



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En vista, de que este Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvención dentro del Plan de Empleo Integra V de la Diputación Provincial de Cáceres, es necesario realizar un procedimiento de selección para ocupar la plaza de 6 meses de duración de Peón/a de Servicios múltiples, a media jornada.

Por lo anterior,

RESUELVO

Aprobar las siguientes bases de selección.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEON/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR UN PERIODO DE 6 MESES EN JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES DENTRO DEL PLAN INTEGRA V DE EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de un **Peón/a De Servicios Múltiples**, para la contratación de 6 meses a media jornada dentro del PLAN DE EMPLEO “INTEGRA V” de la Diputación Provincial de Cáceres, para personas con discapacidad.

SEGUNDA: REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES

- Ser mayor de 16 años
- Ser desempleado
- Tener reconocido, declarado y calificado un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes habrán de presentarse en el modelo normalizado del Ayuntamiento hasta **el próximo día 11 de octubre a las 14:00 horas.**

CUARTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección consistirá en la valoración de los siguientes elementos:





AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

- Por cada mes de antigüedad en situación de desempleo 0,5 puntos.
- Por cargas familiares, 1 punto.
- Haber trabajado en el Ayuntamiento de Barrado en la categoría de Peón/a de Servicios Múltiples, 1 puntos.
- Mayores de 45 años de edad: 1 punto

En caso de empate se resolverá por sorteo público.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Instancia cumplimentada.
- Fotocopia compulsada del DNI
- Tarjeta de demanda de empleo
- Resolución del órgano competente en el que se reconozca el grado de discapacidad.
- Vida laboral actualizada
- Documentación acreditativa de las cargas familiares,
 - o Libro de familia.
 - o Certificado de convivencia.

SEXTA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El tribunal estará compuesto por:

- Presidenta: Trabajadora del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- Vocal: 3 Trabajadores del Ayuntamiento de Barrado
- Vocal y Secretario: El/La Secretario/a Interventor/a de la Entidad Local.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, y propondrán para su contratación al aspirante con mayor puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas propuestas al de plazas convocadas, el resto de aspirantes permanecerán en el orden de puntuación en lista de espera para posibles futuras contrataciones por baja definitiva o temporal dentro del Plan Integra 2022.

En Barrado a fecha al margen.

El Alcalde
Jaime Díaz Breña

